



# Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## ACUERDO DE CONCEJO N.º 057 -2019-MDJM.

Jesús María, 30 de setiembre de 2019.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria N° 18 de la fecha, el Memorándum N°385-MDJM-GCII de fecha 27 de setiembre del 2019, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Informe N°403-2019/GAJRC/MDJM de fecha 27 de setiembre del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 1619 -2019-MDJM/GM, de fecha 27 de setiembre del 2019, de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Memorándum N°385-MDJM-GCII, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, formula un pedido, a fin de que se emita en la Estación de Orden del Día el saludo institucional a la Republica Popular China por motivo de celebrarse su septuagésimo aniversario;

Que, el artículo 38° numeral 5) y 40° de la Ordenanza N° 453-MDJM, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de enero del 2015, que aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Jesús María, establece que se pondrá en conocimiento del Concejo las proposiciones, pedidos e informes de la Administración y que el alcalde dispondrá que pasen a la Estación de Orden del Día para pronunciamiento del Concejo;

Que, en ese contexto, se expuso a debate, en la estación de orden del día, a fin de que se exprese el saludo institucional a la República Popular China en razón a los lazos de hermandad e intercambio cultural con la República Popular China;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y la conformidad de la Gerencia Municipal y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de comisión, lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el saludo institucional a la REPÚBLICA POPULAR CHINA con motivo de celebrarse su septuagésimo aniversario.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional el cumplimiento del presente acuerdo y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAI ME AUGUSTO TERCERO VARGAS MONTENEGRO SECRETARÍA GENERAL



JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS ALCALDE

